



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 1 de febrero de 1968

Núm. 25

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LUNES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Ayuntamientos reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije en un lugar visible el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de la misma.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 621

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Aljararín.

Partida: "Balsa Nueva y Val de Cabras".

Propietarios: doña Pilar Palomar Serrano y hermanos.

Extensión: 240 hectáreas 45 áreas.

Linderos: Norte: hermanos Tolosa-García; Sur: hermanos Bes Lahuerta; Este: hermanos Royo Carbó, y Oeste, hermanos Seguer Guíu.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo quedado la citada finca inscrita en el Registro especial de Caza de este Gobierno Civil con el número 142.

Zaragoza, 25 de enero de 1968.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 626

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Estado comprensivo de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas en el año 1967, y distribución efectuada a los Ayuntamientos por su participación del 10 por 100.

Recaudación obtenida en 1967: pesetas 97.799.030.

10 por 100 participación Ayuntamientos: 9.779.903 pesetas.

Abanto, 5.824 pesetas.
Acered, 8.475.
Agón, 10.559.
Aguarón, 26.161.
Aguilón, 12.187.
Ainzón, 33.348.
Aladrén, 2.643.
Alagón, 98.210.
Alarba, 5.605.
Alberite de San Juan, 3.868.
Albeta, 1.825.
Alborge, 3.024.
Alcalá de Ebro, 17.510.
Alcalá de Moncayo, 4.373.
Alconchel de Ariza, 5.448.
Aldehuela de Liestos, 4.677.
Alfajarín, 37.169.
Alfamén, 36.443.
Alforque, 3.033.
Alhama de Aragón, 18.601.
Almochuel, 4.897.
Almolda (La), 27.437.
Almonacid de la Cuba, 9.376.
Almonacid de la Sierra, 22.627.
Almunia de Doña Godina, 74.376.
Alpartir, 11.119.
Ambel, 10.490.
Anento, 4.418.
Aniñón, 14.694.
Añón, 6.922.
Aranda de Moncayo, 13.970.
Arándiga, 13.461.
Ardisa, 3.744.
Ariza, 43.695.
Artieda, 3.148.
Asín, 2.904.
Atea, 8.768.

Ateca, 36.953.
Azuarra, 29.779.
Badules, 4.662.
Bagüés, 1.823.
Balconchán, 1.661.
Bárboles, 20.157.
Bardallur, 15.943.
Belchite, 38.725.
Belmonte de Calatayud, 9.503.
Berdejo, 1.939.
Berruenco, 1.380.
Biel, 4.912.
Bijuesca, 6.618.
Biota, 29.985.
Bisimbre, 6.741.
Boquiñeni, 26.275.
Bordalba, 6.484.
Borja, 52.001.
Botorrita, 11.792.
Brea, 47.200.
Bubierca, 8.072.
Bujaraloz, 29.425.
Bulbuenta, 7.690.
Bureta, 5.762.
Burgo de Ebro (El), 36.058.
Buste (El), 2.235.
Cabañas de Ebro, 15.679.
Cabola fuente, 7.049.
Cadrete, 7.879.
Calatayud, 88.662.
Calatorao, 51.348.
Calcena, 3.944.
Calmarza, 4.094.
Campillo de Aragón, 4.265.
Carenas, 6.808.
Cariñena, 88.332.
Caspé, 80.950.
Castejón de Alarba, 4.304.
Castejón de las Armas, 6.279.
Castejón de Valdejasa, 9.525.
Castiliscar, 15.995.
Cervera de la Cañada, 15.331.

Cerveruela, 1.824.	Lucena de Jalón, 11.889.	Pleitas, 5.429.
Cetina, 22.583.	Luceni, 116.905.	Plenas, 5.884.
Cimballa, 4.742.	Luesia, 9.020.	Pomer, 2.103.
Cinco Olivas, 2.912.	Luesma, 1.864.	Pozuel de Ariza, 3.774.
Clarés de Ribota, 3.908.	Lumpiaque, 16.103.	Pozuelo de Aragón, 7.146.
Codo, 5.940.	Luna, 63.251.	Pradilla de Ebro, 14.190.
Codos, 9.586.	Maella, 47.474.	Puebla de Albortón, 4.721.
Contamina, 2.810.	Magallón, 32.330.	Puebla de Alfindén, 21.683.
Cosuenda, 13.068.	Mainar, 8.258.	Puendeluna, 2.136.
Cuarte de Huerva, 19.691.	Malanquilla, 3.319.	Purujosa, 1.250.
Cubel, 7.414.	Maleján, 432.	Purroy, 2.788.
Cuerlās (Las), 4.906.	Malón, 9.598.	Quinto, 37.210.
Chiprana, 7.478.	Malpica de Arba, 3.650.	Remolinos, 18.689.
Chodes, 5.691.	Maluenda, 22.027.	Retascón, 4.405.
Daroca, 38.973.	Mallén, 62.298.	Ricla, 34.618.
Ejea de los Caballeros, 340.939.	Manchones, 7.490.	Rodén, 1.872.
Embid de Ariza, 6.185.	Mara, 8.544.	Romanos, 5.214.
Embid de la Ribera, 4.731.	María de Huerva, 16.255.	Rueda de Jalón, 30.744.
Encinacorba, 13.875.	Mediana, 13.122.	Ruesca, 1.760.
Epila, 164.760.	Mequinenza, 53.774.	Ruesta, 1.464.
Erla, 15.847.	Mesones de Isuela, 9.945.	Sádaba, 77.910.
Escatrón, 24.160.	Mezalocha, 11.915.	Salillas de Jalón, 5.317.
Escó, 1.527.	Mianos, 1.688.	Salvatierra de Esca, 5.448.
Fabara, 31.905.	Miedes, 11.091.	Samper del Salz, 2.853.
Farasdués, 8.400.	Monegrillo, 27.158.	San Martín Virgen Moncayo, 2.154.
Farlete, 24.469.	Moneva, 6.548.	San Mateo de Gállego, 23.337.
Fayón, 10.109.	Monreal de Ariza, 17.466.	Santa Cruz de Grío, 5.832.
Fayos (Los), 3.029.	Monterde, 9.433.	Santa Cruz de Moncayo, 2.015.
Figueruelas, 24.305.	Montón, 7.992.	Santa Eulalia de Gállego, 2.911.
Fombuena, 931.	Morata de Jalón, 173.155.	Santed, 3.036.
Frago (El), 2.894.	Morata de Jiloca, 13.159.	Sástago, 48.259.
Frasno (El), 11.849.	Morés, 12.431.	Sabiñán, 10.871.
Fréscano, 12.770.	Moros, 20.154.	Sediles, 1.714.
Fuencalderas, 969.	Moyuela, 10.345.	Sestrica, 5.525.
Fuendejalón, 24.215.	Mozota, 4.082.	Sierra de Luna, 12.919.
Fuendetodos, 12.419.	Muel, 28.388.	Sigüés, 6.562.
Fuentes de Ebro, 69.243.	Muela (La), 20.357.	Sisamón, 6.764.
Fuentes de Jiloca, 21.847.	Munébrega, 14.133.	Sobradriel, 16.527.
Gallocanta, 3.573.	Murero, 5.327.	Sos del Rey Católico, 37.622.
Callur, 75.624.	Murillo de Gállego, 4.576.	Tabuena, 10.425.
Gelsa, 23.992.	Navardún, 3.751.	Talamantes, 2.017.
Godojos, 5.673.	Nigüella, 4.977.	Tarazona, 240.905.
Gotor, 5.879.	Nombrevilla, 2.590.	Tausté, 257.661.
Grisel, 5.132.	Nonaspe, 12.481.	Terrer, 102.005.
Grisén, 14.240.	Novallas, 16.828.	Tierga, 11.190.
Herrera de los Navarros, 19.895.	Novillas, 65.017.	Tobed, 6.814.
Ibdes, 19.851.	Nuévalos, 7.545.	Torralba de los Frailes, 5.139.
Illueca, 60.308.	Nuez de Ebro, 12.827.	Torralba de Ribota, 9.263.
Inogés, 1.954.	Olvés, 6.573.	Torrallbilla, 3.467.
Isuerre, 1.897.	Orcajo, 4.056.	Torrehermosa, 3.383.
Jaraba, 7.621.	Orera, 4.194.	Torrelapaja, 2.763.
Jarque, 14.959.	Orés, 6.533.	Torrellas, 3.862.
Jaulín, 9.285.	Oseja, 1.225.	Torres de Berrellén, 37.971.
Joyosa (La), 15.887.	Osera, 18.010.	Torrijo de la Cañada, 13.588.
Lagata, 4.728.	Ontinar del Salz, 7.050.	Tosos, 13.777.
Langa del Castillo, 6.610.	Paniza, 16.054.	Trasmoz, 5.476.
Layana, 2.477.	Paracuellos de Jiloca, 15.489.	Trasobares, 5.398.
Lécera, 13.928.	Paracuellos de la Ribera, 8.415.	Uncastillo, 48.224.
Leciñena, 38.739.	Pastriz, 25.936.	Undués de Lerda, 3.318.
Lechón, 3.659.	Pedrola, 56.305.	Urrea de Jalón, 16.565.
Letux, 10.964.	Pedrosas (Las), 5.160.	Urriés, 3.349.
Litago, 2.945.	Perdiguera, 21.006.	Used, 17.146.
Lituénigo, 2.401.	Piedratajada, 11.133.	Utebo, 35.921.
Lobera de Onsella, 4.225.	Pina, 86.478.	Valdehorna, 2.135.
Longares, 23.999.	Pinseque, 29.264.	Val de San Martín, 2.280.
Longás, 1.886.	Pintano, 3.705.	Valmadrid, 4.036.
Lorbés, 1.824.	Plasencia de Jalón, 15.773.	Valpalmas, 10.951.

Valtorres, 1.395.
 Velilla de Ebro, 7.643.
 Velilla de Jiloca, 7.806.
 Vera de Moncayo, 11.727.
 Vierlas, 4.080.
 Vilueña (La), 4.353.
 Villadoz, 3.770.
 Villafeliche, 8.320.
 Villafranca de Ebro, 17.483.
 Villalba de Perejil, 4.733.
 Villalengua, 12.021.
 Villanueva de Gállego, 42.386.
 Villanueva de Jiloca, 5.630.
 Villanueva de Huerva, 17.821.
 Villar de los Navarros, 6.926.
 Villarreal de Huerva, 6.518.
 Villarroja de la Sierra, 29.765.
 Villarroja del Campo, 5.534.
 Vistabella, 2.237.
 Viver de la Sierra, 1.595.
 Zaida (La), 7.347.
 Zuera, 88.860.
 Zaragoza, 3.876.677.
 Total, 9.779.903 pesetas.
 Zaragoza, enero de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 513

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José-Luis Royo Omella la instalación y funcionamiento de un garaje, en avenida Navarra, número 14, con 2 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1968.—
 El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 513

Ha solicitado don Florencio Salas Lomba la instalación y funcionamiento de fábrica de mosaicos, en la calle de Marsella, número 26, con 2 motores de 8,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1968.—
 El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 513

Ha solicitado la Superiora del Colegio de Sordomudos la instalación y funcionamiento de un tanque de fuel-oil, en calle Corona de Aragón, número 54, con 15.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1968.—
 El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 513

Ha solicitado don Ramón Roca Artigas la instalación y funcionamiento de taller de fundición no férrea en calle Puente Virrey, número 48, con 6 motores de 11,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1968.—
 El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 513

Ha sido solicitado don Manuel Vitoria Garcés la instalación y funcionamiento de un tanque de fuel-oil en la calle León XIII, número 2 y 4, con 10.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de enero de 1968.—
 El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 551

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

Juez propietario de Aniñón (Calatayud), por fallecimiento de su titular, don Santiago Torrijo Gasca.

Juez de Paz propietario de Villafranca de Ebro (Pina), por fallecimiento asimismo de su anterior titular, don Santiago Bes Palomar.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1968. — El Presidente, Martín Rodríguez Suárez. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 558

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 8 de 1968 promovido por don Gabriel Corvino Lacasa contra el acto de la Excm. Diputación Provincial, del mes de octubre de 1966, por el que se dejó de abonar al recurrente (con efectos de enero de 1966) la gratificación de 60.000 pesetas anuales co-

mo derecho inherente al cargo del Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, asignado por acuerdo plenario de 19 de abril de 1965; y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado en escrito de 8 de junio de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 559

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 7 de 1968 promovido por don Francisco Mallén Laborda contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 11 de abril de 1967, que fijó el justiprecio a satisfacer por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por la expropiación del derecho arrendaticio sobre el local destinado a chatarrería sito en el número 144 del paseo de Echegaray y Caballero, de Zaragoza; y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado en escrito de 9 de octubre de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora en esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 590

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrati-

vo número 9 de 1968 promovido por don Joaquín Rasal Asensio y otro contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 28 de junio de 1967, que denegó la petición de declaración de ruina de la casa número 60 de la calle Casta Alvarez, de Zaragoza, propiedad de los recurrentes; y contra la de 25 de noviembre de 1967, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 594

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Por "Unión Carbide Navarra", S. A., se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Araquil, en cuantía de 35 litros por segundo, en términos de Izcue y Ororbia (Navarra), con destino a usos industriales de refrigeración de máquinas y servicios higiénicos.

A tal efecto se ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Serrano Camarasa, debidamente visado por el Colegio.

Se prevé la toma de caudal, por medio de una derivación del agua de dicho río, hasta una caseta de bombas, donde es recogida en un pozo y aspirada por una bomba de elevación para destinarla al uso que se pretende.

En dicho proyecto se detallan el resto de las obras a ejecutar.

Se prevé la devolución al río Arga de unos 31,5 litros por segundo del total de 35 litros por segundo, que se toman en idénticas o mejores condiciones higiénicas, según los peticionarios, por lo que el consumo efectivo de caudal será de 3,5 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días natu-

rales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de enero de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 642

Nota-anuncio

"Monasterio de Piedra", S. A., comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que la citada Sociedad viene utilizando por derivación del río Ortiz, a través de la acequia denominada Fray Gil, utilizándose las aguas en el riego de fincas propiedad de la Sociedad compareciente, estando sito todo el aprovechamiento en el término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Isidro Ruiz Lascuevas, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Ateca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 22 de enero de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 341

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza",

Sociedad Anónima, con domicilio en Zaragoza. (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para "Cristalerías Aragón", S. A., junto al kilómetro 75 de la carretera de Zaragoza a Valencia.

Origen de la línea. — La existente "Ensanche-Muel".

Final de la línea. — El centro transformador del abonado.

Términos municipales a que afecta. Zaragoza.

Cruzamientos. — Ferrocarril Camín-real-Zaragoza.

Tensión en kilovatios. — 45.

Longitud en kilómetros. — 0,092.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1,90 metros.

Disposición. — Triángulo.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 11 metros útiles.

Vano medio. — 50 metros.

Tipo de aisladores. — De suspensión Spirelec.

Material de aisladores. — Porcelana.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619-66 de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha agosto 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda. El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

Tercera. El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas, si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

Cuarta. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

Quinta. Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

Sexta. Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Séptima. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Octava. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Novena. En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Décima. Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar que han sido aceptados por el concesionario y que figuran en el expediente.

Zaragoza, 9 de enero de 1967. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 583

Distrito Forestal

Aprovechamientos para 1967-68

A los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos poseedores de montes catalogados a cargo de este Distrito Forestal se advierte que, durante el próximo mes de febrero, deberán remitir a esta Jefatura propuestas detalladas de los disfrutes que pretendían realizar en ellos durante el año forestal venidero, a fin de someterlos a estudio e incluir los que proceda en el Plan general de aprovechamientos para el año 1968-1969 que se está confeccionando, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, 25 de enero de 1968. — El Ingeniero, Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 628

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde parcial de la finca de don José Zueco Cardona, enclavada en el monte número 171-A, denominado "Los Llanos", perteneciente a Tauste, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre

propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representación, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haber sido presentados los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. —
El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 652

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 17 de enero del corriente año, ha resuelto el expediente incoado por los Alcaldes de Villanueva de Huerva y Tosos, solicitando el reconocimiento de ambos municipios al aprovechamiento de pastos en la partida "Entredichos" o "Valdeaguilón", enclavada en el monte número 19 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Los Comunes" y perteneciente al Ayuntamiento de Aguilón, cuya parte dispositiva dice así:

1.º La legitimación de servidumbre de pastos en el monte número 19 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Los Comunes", en la partida "Entredichos" o "Valdeaguilón", de 12,15 hectáreas de extensión, considerándose como beneficiarios de esta servidumbre: Vecinos ganaderos de las localidades de Villanueva de Huerva y Tosos.

2.º Que la resolución adoptada se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, notificándose a los interesados para que en caso de considerarse perjudicados en sus derechos puedan entablar la relación judicial que proceda.

3.º Que se haga constar en el Catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Zaragoza la existencia de la servidumbre legítima".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de enero de 1968. —
El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 555

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de red complementaria de riegos en el área de Alera, de la zona regable de Bardenas (Zaragoza), con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.863.109,32 pesetas, y una fianza provisional de pesetas 117.262.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho organismo, en Zaragoza (Valenzuela, 5). La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas, antes de las doce horas del día 12 de febrero de 1968 y la apertura de pliegos tendrá lugar en oficinas centrales de este Instituto, a las diez del día 19 de febrero del año en curso.

Podrán concurrir a la subasta pública las empresas clasificadas provisionalmente en el grupo E, establecidos en el Decreto 838-1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo al siguiente modelo:

"El que suscribe, en su propio nombre o en representación de, (según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña y con domicilio en, calle de..., número, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de, (en letra y núm.), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente)".

Madrid, 10 de enero de 1968. — El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 556

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de ampliación de redes de riego en el sector XIV de la zona regable de Bardenas (Zarago-

za), con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.119.395,96 pesetas, y una fianza provisional de 282.388 pesetas.

El proyecto y pliegos de cláusulas administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta pública, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho organismo, en Zaragoza (Valenzuela, 5).

La presentación de proposiciones se efectuará en cualquiera de las oficinas arriba indicadas, antes de las doce horas del día 12 de febrero de 1968 y la apertura de pliegos tendrá lugar, en las oficinas centrales de este Instituto, a las diez del día 19 de febrero del año en curso.

Podrán concurrir a la subasta pública las empresas clasificadas provisionalmente en el grupo E, establecidos en el Decreto 838-1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo al siguiente modelo:

"El que suscribe, en su propio nombre o en representación de, (según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que acompaña y con domicilio en, calle de..., número, enterado del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras por contrata, publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de, por la cantidad de, (en letra y número), ajustándose en un todo el pliego de cláusulas administrativas y al de prescripciones técnicas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente)".

Madrid, 9 de enero de 1968. — El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 648

DELEGACION DEL EBRO

Iniciado el expediente que corresponde a la devolución de la fianza definitiva constituida por don Esteban Pérez Serrano, para garantizar las obras de "construcción de viviendas de peritos de explotación en los pueblos de Alera, Rada y Figarol, zona regable del Canal de las Bardenas (Zaragoza-Na-

varra)", se publica el presente anuncio a efectos de posibles reclamaciones contra la contrata, de conformidad con lo que determina el Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962, con el fin de facilitar a los organismos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la citada garantía.

Las providencias de embargo habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos en el plazo de un mes, contado a partir del día en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de enero de 1968. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 641

**Jefatura Provincial
del Servicio Nacional
de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales**

Circular

Recibidos en esta oficina los distintivos del impuesto municipal de circulación para 1968, se remiten impresos a los Ayuntamientos de esta provincia para cursar el pedido correspondiente.

Se pone de relieve, una vez más, la necesidad de que el pedido comprenda, además del actual padrón, las previsiones por altas hasta 31 de diciembre de 1968, calculadas con gran amplitud, ya que de lo contrario existe el riesgo de tener que entregar recibos, prorrogables de mes en mes para su validez, en lugar de distintivos, con la consiguiente molestia para los usuarios de los vehículos, que podrán ser requeridos en cualquier momento por los agentes al no llevar adherido el distintivo preceptivo.

Zaragoza, 24 de enero de 1968. — El Jefe del Servicio, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 627

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos números 132 y 145 de 1967 seguidos a instancia de José-Luis de la Riba Tejedor y otro, contra "Gráficas Calvo", por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública su-

basta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de imprenta "Minerva", automática, marca "Heidelberg", de 26 x 38. Valorada en 160.000 pesetas.

Una máquina "Minerva", de doble folio, cilíndrica. Valorada en pesetas 30.000.

Se señala para la subasta el día 17 de febrero, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Enrique Calvo Marín, en Zaragoza (calle Madre Sacramento, número 39), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año actual de 1968 los mozos que al final se relacionan y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 21 de enero y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 608

C A S P E

Fernando Girao Ros, hijo de José y Josefa, nacido el 31 de agosto de 1947.

Francisco-Javier Puértolas Ráfales, hijo de Domingo y María, nacido el 11 de octubre de 1947.

Antonio-Aureliano Quílez Fuster, hijo de Julio y Antonia, nacido el 16 de julio de 1947.

Núm. 612

SAN MATEO DE GALLEGO

Fernando Clavería Carbonell, hijo de José-María e Isabel, nacido el 20 de septiembre de 1947.

Lorenzo Balgas Giménez, hijo de Juan y Rosario, nacido el 9 de marzo de 1947.

Núm. 635

SOS DEL REY CATOLICO

Antonio Pardo Casbas, hijo de Antonio y Julia, nacido el 14 de enero de 1947.

Núm. 605

BARBOLES

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, al objeto de oír reclamaciones:

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario.

Padrón de tasa de rodaje.

Rectificación del padrón de habitantes.

Ordenanza sanidad veterinaria.

Bárboles, 24 de enero de 1968. — El Alcalde, Fabián Olivito.

Núm. 599

PLEITAS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan al objeto de oír reclamaciones:

Expediente de prórroga del presupuesto ordinario.

Padrón de tasa de rodaje.

Rectificación del padrón de habitantes.

Ordenanza sanidad veterinaria.

Pleitas, 24 de enero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 645

VILLANUEVA DE GALLEGO

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para contratar el servicio de limpieza de escuelas de esta localidad,

por el tipo de licitación de 30.000 pesetas anuales, en baja.

El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haberse hecho aplicación del artículo 19 de dicho Reglamento, en atención a la urgencia de esta contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 24 de enero de 1968. — El Alcalde, Nicolás Catiuela.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de 196....., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para contratar el servicio de limpieza de escuelas de dicha localidad, las acepta íntegramente todas y cada una de ellas y se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Núm. 614

Z U E R A

Subasta para contratar la ejecución de la obra "ramales de alcantarillado en zona de la carretera de la villa de Zuera".

Resolución del Ayuntamiento de la villa de Zuera (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra de construcción de alcantarillado que se cita.

Objeto: Subasta para contratar la ejecución de la obra "ramales de alcantarillado en zona de la carretera para la villa de Zuera (Zaragoza)".

Plazo de ejecución y forma de los pagos: Seis meses contados desde la fecha de adjudicación definitiva. Los pagos, mediante certificaciones de obra mensuales, aprobadas por el Ayuntamiento y expedidas por el director-técnico, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Tipo de licitación: 821.481,58 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 16.429'70 pesetas.

Fianza definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Documentos:

a) Resguardo de constitución de fianza provisional.

b) Proposición conforme al modelo inserto al final de este anuncio.

c) Declaración en la que el licitador afirma que su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

d) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

e) Carnet de empresa con responsabilidad en vigencia.

f) Documento que acredite estar al corriente en el pago de los seguros sociales y último recibo de contribución industrial.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a

partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia (se contará a partir del último anuncio), durante las horas de nueve a doce, en las oficinas del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El adjudicatario vendrá obligado a pagar los gastos de inserción de los anuncios, derechos reales y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Existe crédito suficiente para el pago de la obra y se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Zuera, 25 de enero de 1968. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto para contratar en subasta pública la obra de "ramales de alcantarillado en zona de la carretera para la villa de Zuera (Zaragoza)" y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la licitación, conforme en todo, se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiendo que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a cumplir todas las obligaciones laborales de seguridad social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Fecha y firma del proponente)

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.